

**RADICADO: 2.021 - 00483 PROCESO: CIVIL – VERBAL REIVINDICATORIO
ACCIONANTE(S): OSCAR DARÍO GARCÍA LÓPEZ – C.C. Nro. 19.448.892, EXPEDIDA EN
BOGOTÁ D.C. DEMANDADO(A)(S): ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. Nro. 52.156.077,
EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. ASUNTO: INTER...**

FAMILY FORT <abogadogongora1@gmail.com>

Lun 31/10/2022 13:55

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(es)

JUZGADO DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

CIUDAD,

E. S. D.

Referencia:

RADICADO:	2.021 - 00483
PROCESO:	CIVIL – VERBAL REIVINDICATORIO
ACCIONANTE(S):	OSCAR DARÍO GARCÍA LÓPEZ – C.C. Nro. 19.448.892, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
DEMANDADO(A)(S):	ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. Nro. 52.156.077, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
ASUNTO:	INTERPONiendo RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022, EMITIDO POR SU DESPACHO Y QUE NIEGA PRUEBA TRASLADADA.



Señor(es)
JUZGADO DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CIUDAD,
E. S. D.

Referencia:

RADICADO:	2.021 - 00483
PROCESO:	CIVIL – VERBAL REIVINDICATORIO
ACCIONANTE(S):	OSCAR DARÍO GARCÍA LÓPEZ – C.C. Nro. 19.448.892, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
DEMANDADO(A)(S):	ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. Nro. 52.156.077, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
ASUNTO:	INTERPONIENDO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022, EMITIDO POR SU DESPACHO Y QUE NIEGA PRUEBA TRASLADADA.

Obrando como apoderado de la (Sra. ALBA MARINA PAYAN AYA), mujer madre cabeza de hogar, (demandada al asunto de la referencia) y actuando dentro de los términos de ley, por remisión de los artículos 318, concordante con lo previsto a los articulados 320, 321 numeral 3., y 322 numeral 3. De la Ley 1564 de 2012 (C.G.P.), me sirvo Interponer el recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra del auto del 25 de octubre de 2022, pronunciado por el Despacho del juzgado DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., a su Dirección, por presentar, inconformidad con lo dispuesto por la providencia citada y que procedió dar apertura a pruebas el asunto de la referencia, resolutorio por el cual, además en su acápite numerado “II. 3.” de la providencia hoy recurrida, se niega a la demandada, los oficios solicitados en la contestación de demanda y que trataban los numerales 1, 2 y 3., del acápite de probanzas documentales, las cuales fueran solicitadas o trasladadas con la contestación de la demanda, esto bajo el señalamiento, que al plenario no se evidencian acreditación de solicitudes directas o mediante derechos de petición previa.

En aras de que los no recurrentes se manifiesten sobre los planteamientos que expondré de manera seguida, procedo a dar sustentación escrita al recurso de reposición y en subsidio de apelación incoado así:

De las probanzas documentales solicitadas o trasladadas, se enunciaron en escrito de contestación de demanda así:

“1. Solicito oficiar a:

- EL JUZGADO 21 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ D.C.,
- EL JUZGADO 15 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.,
- EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C.,
- LA HONORABILÍSIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACIÓN PENAL – M.P. EUGENIO FÉRNANDEZ CARLIER

RADICADOS 11001600001320100034501 CONDENA Y ACUSACION DEL 14 DE MAYO DEL AÑO 2.013, CON SENTENCIA EN CONTRA DEL HOY DEMANDANTE ÓSCAR DARÍO GARCÍA LÓPEZ, CONDENA CONFIRMADA ACORDE PROVEÍDO DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.014, Y NO ADMITIDA LA CASACIÓN POR LA HONORABILÍSIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACIÓN PENAL – M.P. EUGENIO FÉRNANDEZ CARLIER) - (AP 6334 – 2015, RADICACIÓN NO. 41315, APROBADO ACTA NO. 380 DEL 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.015., - el fin de que certifiquen y remitan información que corrobore lo enterado por la demandada en su escrito de contestación.

2. Solicito oficiar a:

- EL JUZGADO 41 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ D.C.,
- EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C.,

LA HONORABILÍSIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACIÓN PENAL – M.P. EYDER PATIÑO CABRERA

RADICADOS 11001600010720090323201 - DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.014 (APELACIÓN) - 11001600010720090323201 (CASACIÓN), EL 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.012, CON SENTENCIA CONDENATORIA EN CONTRA DEL HOY DEMANDANTE ÓSCAR DARÍO GARCÍA LÓPEZ, CONDENA CONFIRMADA Y CON MODIFICACIONES, FORMADAS, ACORDE PROVEÍDO DEL 8 DE MARZO DEL AÑO 2.013, Y NO CASADA POR LA HONORABILÍSIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACIÓN PENAL – M.P. EYDER PATIÑO CABRERA) - (SP 16544 – 2014, RADICACIÓN NO. 41315, APROBADO ACTA NO. 420, DEL 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.014), - el fin de que certifiquen y remitan información que corrobore lo enterado por la demandada en su escrito de contestación.

3. Solicito oficiar a:

- EL JUZGADO 67 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., PROCESO DE RESTITUCIÓN INICIADO POR ÓSCAR DARÍO GARCÍA LÓPEZ, EN CONTRA DE ALBA MARINA PAYAN AYA, MI MANDANTE AL RADICADO 11001400306720100031400. - el fin de que certifiquen y remitan información que corrobore lo enterado por la demandada en su escrito de contestación.”

(sic)



Dichos oficios se demandan, como prueba trasladada, para corroborar lo anunciado por la demandada y mostrar al ad-quo, la insensatez de lo pretendido por el demandante, pues de manera sistemática y consecutiva, esta con actos judiciales desestabilizando el hogar de la demandada y sus hijos en común con el demandante, violencia económica, patrimonial y de genero, que no puede permitirse en un estado de derecho como el nuestro.

Por tanto en representación de los intereses de la ciudadana, ALBA MARINA PAYAN AYA, persona mayor de edad con capacidad legal y domicilio en la ciudad, lugar de notificación en la calle 18 A 55 55, piso 3, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 52.156.077, expedida en Bogotá D.C., teléfono de contacto +57 350 4827953, correo electrónico (aleksey.paya.1@gmail.com), demandada, al asunto de la referencia, por el presente instrumento me sirvo allegar a continuación para su análisis y adhesión, imágenes que dan cuenta de la acreditación de solicitudes mediante derechos de petición elevados ante EL JUZGADO 15 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C., RADICADOS 110016000013201000345 00/01.; ante EL JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C., RADICADOS 1100160000000107200903232 00/01 y el JUZGADO 67 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C RADICADOS 110016000107200903232 00/01.

Imagen 1. y 2. petición ante EL JUZGADO 15 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C., RADICADOS 110016000013201000345 00/01

M Gmail FAMYL FORT <abogadogongora1@gmail.com>

Referencia: RADICADO: 110016000013201000345 00 / 01 DELITO: ACCESO CARNAL VIOLENTO - CONTRA LA LIBERTAD Y EL PUDOR SEXUAL CONDENADO: OSCAR DARIÓ GARCÍA LÓPEZ – C.C. Nro. 19.448.892, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. VICTIMA: ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. Nro. 52.156.077, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD COPIA DIGITALIZADA EXPEDIENTE, CERTIFICACIÓN ESTADO PROCESO Y REMISIÓN DE COPIAS EMITIDAS CON DESTINO AL JUZGADO DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. EXPEDIENTE 2021 – 00483 – REVINDICATORIO - ACCIONANTE(S): OSCAR DARIÓ GARCÍA LÓPEZ – C.C. NRO. 19.448.892, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. - DEMANDADO(A)(S):ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. NRO. 52.156.077, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. – CORREO ELECTRÓNICO ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co – PARA QUE OBREN COMO PRUEBA TRASLADADA

1 mensaje 28 de octubre de 2022, 16:23

FAMYL FORT <abogadogongora1@gmail.com>
Para: j15pcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor(es)
JUZGADO QUINCE (15) PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C. – j15pcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD:

Referencia:

RADICADO:	110016000013201000345 00 / 01
DELITO:	ACCESO CARNAL VIOLENTO - CONTRA LA LIBERTAD Y EL PUDOR SEXUAL
CONDENADO:	OSCAR DARIÓ GARCÍA LÓPEZ – C.C. Nro. 19.448.892, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
VICTIMA:	ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. Nro. 52.156.077, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
ASUNTO:	DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD COPIA DIGITALIZADA EXPEDIENTE, CERTIFICACIÓN ESTADO PROCESO Y REMISIÓN DE COPIAS EMITIDAS CON DESTINO AL JUZGADO DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. EXPEDIENTE 2021 – 00483 – REVINDICATORIO - ACCIONANTE(S): OSCAR DARIÓ GARCÍA LÓPEZ – C.C. NRO. 19.448.892, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. - DEMANDADO(A)(S):ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. NRO. 52.156.077, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. – CORREO ELECTRÓNICO ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co – PARA QUE OBREN COMO PRUEBA TRASLADADA

respetuosamente de su Despacho, solicito comedidamente lo siguiente:

- en ejercicio del derecho de petición artículo 23 de la constitución política de Colombia, de manera atenta y respetuosa solicitase expida a nuestra costa, y se tramite bajo el derecho de petición – solicitud copia digitalizada expediente, RADICADO: 110016000013201000345 00 / 01 - DELITO: ACCESO CARNAL VIOLENTO - CONTRA LA LIBERTAD Y EL PUDOR SEXUAL - CONDENADO: OSCAR DARIÓ GARCÍA LÓPEZ – C.C. Nro. 19.448.892, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. - VICTIMA: ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. Nro. 52.156.077, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
- certificación estado proceso y remisión de copias digitalizadas con destino al Juzgado Doce (12) Civil del Circuito de Bogotá D.C. expediente 2021 – 00483 – Revindicadorio - accionante(s): OSCAR DARIÓ GARCÍA LÓPEZ – C.C. Nro. 19.448.892, expedida en Bogotá D.C. - demandado(a)(s):ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. Nro. 52.156.077, expedida en Bogotá D.C. – correo electrónico ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co – los antes citados folios procesales, para que obren como prueba trasladada.
- Así mismo se me remita copia de lo actuado al respecto a el lugar de notificaciones ubicado en la carrera 19 No. 53 – 11 P3 en Bogotá D.C. – con número de contacto teléfono celular y whats app 321.3206087 – email: (abogadogongora1@gmail.com).

Escaneado con CamScanner



NOTIFICACIONES

Demandante(s)

Lugar de notificación del demandante y el apoderado del demandante quienes las recibirán en la secretaría de su Despacho, o en la dirección – números de contacto – CORREO ELECTRONICO, aportados al escrito de demanda y obrantes al plenario

Notificación Demandado(S)

PODERANTE: ALBA MARINA PAYAN AYA, persona mayor de edad con capacidad legal y domicilio en la ciudad, lugar de notificación en la calle 18 A 55 55, piso 3, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 52.156.077, expedida en Bogotá D.C., teléfono de contacto +57 350 2631819, correo electrónico (aleksey.paya.1@gmail.com), demandada, al asunto de la referencia.

APODERADO DEMANDADOS: las recibirá en la secretaría de su Despacho, o en la carrera 19 No. 53 – 11 P3 en Bogotá D.C. – con número de contacto teléfono celular y whats app 321 3206087 – email: (abogadogongora1@gmail.com).

Del (la) señor (a) juez.

Cordialmente,

(Firma):

JOSE JOAQUIN GONGORA SANCHEZ

C.C. No 5.874.530 Expedida en Cunday Tolima.

T.P.A No. 222383 del C. S. de la J.

juzgado 15 penal circuito con funcion de conocimiento.pdf
168K



Imagen 3. y 4. petición ante EL JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C., RADICADOS 1100160000000107200903232 00/01.

M Gmail

FAMILY FORT <abogadogongora1@gmail.com>

Referencia: RADICADO: 11001400306720100031400 DELITO: Restitución de inmueble CONDENADO: OSCAR DARÍO GARCÍA LÓPEZ – C.C. Nro. 19.448.892, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. VICTIMA: ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. Nro. 52.156.077, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD COPIA DIGITALIZADA EXPEDIENTE, CERTIFICACIÓN ESTADO PROCESO Y REMISIÓN DE COPIAS EMITIDAS CON DESTINO AL JUZGADO DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. EXPEDIENTE 2021 – 00483 – REIVINDICATORIO - ACCIONANTE(S): OSCAR DARÍO GARCÍA LÓPEZ – C.C. NRO. 19.448.892, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. - DEMANDADO(A)(S):ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. NRO. 52.156.077, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. – CORREO ELECTRÓNICO ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co – PARA QUE OBREN COMO PRUEBA TRASLADADA

1 mensaje

FAMILY FORT <abogadogongora1@gmail.com>
Para: ctpl67bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de octubre de 2022, 16:22

Señor(es)

JUZGADO 67 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. – cmpl67bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD,

Referencia:

RADICADO:	11001400306720100031400
DELITO:	Restitución de inmueble
CONDENADO:	OSCAR DARÍO GARCÍA LÓPEZ – C.C. Nro. 19.448.892, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
VICTIMA:	ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. Nro. 52.156.077, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
ASUNTO:	DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD COPIA DIGITALIZADA EXPEDIENTE, CERTIFICACIÓN ESTADO PROCESO Y REMISIÓN DE COPIAS EMITIDAS CON DESTINO AL JUZGADO DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. EXPEDIENTE 2021 – 00483 – REIVINDICATORIO - ACCIONANTE(S): OSCAR DARÍO GARCÍA LÓPEZ – C.C. NRO. 19.448.892, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. - DEMANDADO(A)(S):ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. NRO. 52.156.077, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. – CORREO ELECTRÓNICO ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co – PARA QUE OBREN COMO PRUEBA TRASLADADA

respetuosamente de su Despacho, solicito comedidamente lo siguiente:

- en ejercicio del derecho de petición artículo 23 de la constitución política de Colombia, de manera atenta y respetuosa solicitase expida a nuestra costa, y se tramite bajo el derecho de petición – solicitud copia digitalizada expediente RADICADO: 11001400306720100031400 - DELITO: Restitución de inmueble - CONDENADO: OSCAR DARÍO GARCÍA LÓPEZ – C.C. Nro. 19.448.892, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. - VICTIMA: ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. Nro. 52.156.077, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., así mismo certificación estado proceso y remisión de copias digitalizadas con destino al Juzgado Doce (12) Civil del Circuito de Bogotá D.C. expediente 2021 – 00483 – Reivindicatorio - accionante(s): OSCAR DARÍO GARCÍA LÓPEZ – C.C. Nro. 19.448.892, expedida en Bogotá D.C. - demandado(a)(s):ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. Nro. 52.156.077, expedida en Bogotá D.C. – correo electrónico ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co – los antes citados folios procesales, para que obren como prueba trasladada.
- Así mismo se me remita copia de lo actuado al respecto a el lugar de notificaciones ubicado en la carrera 19 No. 53 – 11 P3 en Bogotá D.C. – con número de contacto teléfono celular y whats app 321 3206087 – email: (abogadogongora1@gmail.com).

CS Escaneado con CamScanner

Contacto: (57)(1) 663 79 50 - 321 320 60 87
Correo Electrónico: abogadogongora1@gmail.com
Ubicación: Calle 53 No.19 06 Piso 2 – Barrio Banco Central – Teusaquillo Bogotá D.C.



NOTIFICACIONES

Demandante(s)

Lugar de notificación del demandante y el apoderado del demandante quienes las recibirán en la secretaria de su Despacho, o en la dirección – números de contacto – CORREO ELECTRONICO, aportados al escrito de demanda y obrantes al plenario

Notificación Demandado(S)

PODERANTE: ALBA MARINA PAYAN AYA, persona mayor de edad con capacidad legal y domicilio en la ciudad, lugar de notificación en la calle 18 A 55 55, piso 3, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 52.156.077, expedida en Bogotá D.C., teléfono de contacto +57 350 2631819, correo electrónico (aleksey.paya.1@gmail.com), demandada, al asunto de la referencia.

APODERADO DEMANDADOS: las recibirá en la secretaria de su Despacho, o en la carrera 19 No. 53 – 11 P3 en Bogotá D.C. – con número de contacto teléfono celular y whats app 321 3206087 – email: (abogadogongora1@gmail.com).

Del (la) señor (a) juez.

Cordialmente,

(Firma):



JOSE JOAQUIN GONGORA SANCHEZ

C.C. No 5.874.530 Expedida en Cunday Tolima.

T.P.A No. 222383 del C. S. de la J.

 Juzgado 67 civil municipal.pdf
168K



Imagen 5. y 6. petición ante JUZGADO 67 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C RADICADOS
110016000107200903232 00/01.

M Gmail

FAMILY FORT <abogadogongora1@gmail.com>

**RADICADO: 11001600010720090323200 DELITO: Violencia intrafamiliar
CONDENADO: OSCAR DARÍO GARCÍA LÓPEZ – C.C. Nro. 19.448.892, EXPEDIDA EN
BOGOTÁ D.C. VICTIMA: ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. Nro. 52.156.077,
EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD
COPIA DIGITALIZADA EXPEDIENTE, CERTIFICACIÓN ESTADO PROCESO Y
REMISIÓN DE COPIAS EMITIDAS CON DESTINO AL JUZGADO DOCE (12) CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. EXPEDIENTE 2021 – 00483 – REIVINDICATORIO -
ACCIONANTE(S): OSCAR DARÍO GARCÍA LÓPEZ – C.C. NRO. 19.448.892,
EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. - DEMANDADO(A)(S):ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C.
NRO. 52.156.077, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. – CORREO ELECTRÓNICO
ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co – PARA QUE OBREN COMO PRUEBA
TRASLADADA**

1 mensaje

FAMILY FORT <abogadogongora1@gmail.com>
Para: j17pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de octubre de 2022, 16:22

Señor(es)

JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL FUNCION CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C. – j17pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD,

Referencia:

RADICADO:	11001600010720090323200
DELITO:	Violencia intrafamiliar
CONDENADO:	OSCAR DARÍO GARCÍA LÓPEZ – C.C. Nro. 19.448.892, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
VICTIMA:	ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. Nro. 52.156.077, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
ASUNTO:	DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD COPIA DIGITALIZADA EXPEDIENTE, CERTIFICACIÓN ESTADO PROCESO Y REMISIÓN DE COPIAS EMITIDAS CON DESTINO AL JUZGADO DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. EXPEDIENTE 2021 – 00483 – REIVINDICATORIO - ACCIONANTE(S): OSCAR DARÍO GARCÍA LÓPEZ – C.C. NRO. 19.448.892, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. - DEMANDADO(A)(S):ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. NRO. 52.156.077, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. – CORREO ELECTRÓNICO ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co – PARA QUE OBREN COMO PRUEBA TRASLADADA

respetuosamente de su Despacho, solicito comedidamente lo siguiente:

1. en ejercicio del derecho de petición artículo 23 de la constitución política de Colombia, de manera atenta y respetuosa solicitase expida a nuestra costa, y se tramite bajo el derecho de petición – solicitud copia digitalizada expediente RADICADO: 11001600010720090323200

DELITO: Violencia intrafamiliar - CONDENADO: OSCAR DARÍO GARCÍA LÓPEZ – C.C. Nro. 19.448.892, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. - VICTIMA: ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. Nro. 52.156.077, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. certificación estado proceso y remisión de copias digitalizadas con destino al Juzgado Doce (12) Civil del Circuito de Bogotá D.C. expediente 2021 – 00483 – Reivindicatorio - accionante(s): OSCAR DARÍO GARCÍA LÓPEZ – C.C. Nro. 19.448.892, expedida en Bogotá D.C. - demandado(a)(s):ALBA MARINA PAYAN AYA - C.C. Nro. 52.156.077, expedida en Bogotá D.C. – correo electrónico ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co – los antes citados folios procesales, para que obren como prueba trasladada.

2. Así mismo se me remita copia de lo actuado al respecto a el lugar de notificaciones ubicado en la carrera 19 No. 53 – 11 P3 en Bogotá D.C. – con número de contacto teléfono celular y whats app 321 3206087 – email: (abogadogongora1@gmail.com).

ANEXOS

 Escaneado con CamScanner



Demandante(s)

Lugar de notificación del demandante y el apoderado del demandante quienes las recibirán en la secretaría de su Despacho, o en la dirección – números de contacto – CORREO ELECTRONICO, aportados al escrito de demanda y obrantes al plenario

Notificación Demandado(S)

PODERDANTE: ALBA MARINA PAYAN AYA, persona mayor de edad con capacidad legal y domicilio en la ciudad, lugar de notificación en la calle 18 A 55 55, piso 3, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 52.156.077, expedida en Bogotá D.C., teléfono de contacto +57 350 2631819, correo electrónico (aleksey.paya.1@gmail.com), demandada, al asunto de la referencia.

APODERADO DEMANDADOS: las recibirá en la secretaría de su Despacho, o en la carrera 19 No. 53 – 11 P3 en Bogotá D.C. – con número de contacto teléfono celular y whats app 321 3206087 – email: (abogadogongora1@gmail.com).

Del (la) señor (a) juez.

Cordialmente,

(Firma):

JOSE JOAQUIN GONGORA SANCHEZ

C.C. No 5.874.530 Expedida en Cunday Tolima.

T.P.A No. 222383 del C. S. de la J.

juzgado 17 penal municipal con funcion de conocimiento.pdf
168K

Escaneado con CamScanner

Por lo que al calificadorio de alzada se requiere cordialmente, que proceda a dar la apertura a pruebas en el asunto de la referencia, y se deje sin efectos el acápite de la providencia recurrida, por la cual,



además en su acápite numerado “II. 3.” de la providencia hoy recurrida, se niega oficiar a los despachos señalados en acápite de probanzas documentales trasladados

por lo que se ruega de su despacho, reestablecer la providencia y proceda a enviar oficios a los despachos señalados en acápite de probanzas documentales trasladados, numerales 1, 2 y 3., las cuales fueran solicitadas o trasladadas con la contestación de la demanda.

Así mismo Me reitero en los hechos, pretensiones y solicitud de CONTESTACION DE DEMANDA, al igual que a los acervos probatorios y demás solicitudes enervadas mediante y por el escrito de demanda.

Indicó que la dirección de los recurrentes, así como la dirección electrónica son las siguientes:
Recibiremos notificaciones en la dirección física CALLE 53 19 06 P3 EN BOGOTÁ D.C. – TELEFONO DE CONTACTO ES: 321 3206087 O 321 2808394 Y EL CORREO ELECTRONICO ES abogadogongora1@gmail.com

En los términos antes esbozados doy sustentación a los recursos invocados.

Cordialmente,

JOSE JOAQUIN GONGORA SANCHEZ
C.C. No 5.874.530 Expedida en Cunday Tolima.
T.P.A No. 222383 del C. S. de la J.